

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO
ARTÍCULO 10, NUMERAL 4, DECRETO No. 57-2008
PERÍODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2019
NÓMINA DE CONTRATOS POR SERVICIOS TEMPORALES RENGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL"

Nombre prestador de servicios	Naturaleza de los servicios	Tipo de Servicios	Número de Contrato	FEBRERO-2019	TOTAL	
COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL						
1	María del Rosario Salazar Moscoso	Gestión en Cooperación Nacional e Internacional	Profesionales	SP-029-1-2019	8,500.00	8,500.00
OBSERVATORIO NACIONAL SOBRE DROGAS						
2	Gabriel Rogelio Pernillo Argueta	Generación de Estadística e Investigación	Técnicos	ST-029-02-2019	8,500.00	8,500.00
3	Herendida María Flores Sandoval	Digitación	Técnicos	ST-029-01-2019	4,000.00	4,000.00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA						
4	Felipe Soto Ruiz (u.a.)	Apoyo logístico de reorganización de documentos y bodega	Técnicos	ST-029-09-2019	5,000.00	5,000.00
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN						
5	Mynor Renato Pérez Ortiz	Diseño y programación para programas de prevención	Técnicos	ST-029-08-2019	4,000.00	4,000.00
6	Claudia Veronica Espinoza Molina	Sensibilización en programas de prevención al consumo	Técnicos	ST-029-07-2019	6,000.00	6,000.00
DIRECCIÓN DE TRATAMIENTO, RAHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN						
7	Mayra Edelmira Gómez Lancerio	Trabajo Social	Profesionales	SP-029-3-2019	5,000.00	5,000.00
8	Edwin Romeo Minera Vasquez	Servicios Médicos en Clínica Médica	Profesionales	SP-029-2-2019	7,000.00	7,000.00
9	José Luis Porras Ayala	Facilitador Taller de Carpintería	Técnicos	ST-029-03-2019	3,500.00	3,500.00
10	Luis Eduardo Sandoval Acevedo	Facilitador Taller de Espiritualidad	Técnicos	ST-029-05-2019	2,500.00	2,500.00
TOTALES :				54,000.00	54,000.00	

Referencia legal:

Honorarios por servicios temporales Profesionales y/o Técnicos pactados conforme a lo dispuesto en el artículo 44 inciso e); 47; 48; 49; 65; y 69 del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado. Decreto No. 9-15 del Congreso de la República que contiene las Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 32 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 147-2016.-

* Aplica retenciones de ley conforme afiliación tributaria del contratista IVA/ISR, en sumas que sobrepasen de Q. 2,500.00.-

Guatemala, 28 de febrero de 2019